

### Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

## Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Besco

2019 - Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre del 2019 -

#### VISTO:

La Nota FCNyCS Nº 5142/19; la Res. CDFCN Nº 436/16 por la cual fue creado el Observatorio de Uso Problemático de Sustancias Psicoactivas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud; la Disposición FCNyCS Nº 017 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto se solicita la participación de los miembros del Observatorio de uso problemático de Sustancias Psicoactivas de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en las 2° Jornadas Regionales de Salud Pública, organizadas por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Que el Director de dicho Observatorio, Lic. Humberto Lovecchio, propone su participación junto al equipo de trabajo con la presentación denominada: "Nuestra comunidad, el alcohol, y las drogas" destinada al público en general.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

# POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Auspiciar y avalar la actividad de extensión denominada: "Nuestra comunidad, el alcohol, y las drogas" destinada al público en general, el próximo 02 de noviembre entre las 16 y 16,40 h, en el marco de las 2º Jornadas Regionales de Salud Pública, organizadas por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

**Art. 2º**) Designar al Lic. Humberto Lovecchio (CUIL N° 20-05413401-1) como Director de la propuesta y, a la Bioq. Analía Strobl (CUIL N° 27-13934559-8); a la Dra. Adriana Pérez (CUIL N° 20-12041713-4) y a la Bioq. Farm. María Elena Antonietti (CUIL N° 23-17446382-4), como Disertantes y colaboradores. **Art. 3º**) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese

RESOLUCIÓN DECNVCS Nº 1136/19

Mag SUSANA G. PERALES SEC. EXTENSION Fax. Cs. Nat. y Cs. de la Salud

U.N.P.S.J.B.

DECANA DECANA

Fae. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.